



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.  
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

<b>DEPENDENCIA:</b> PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>SECCION:</b> SECRETARIA DE GOBIERNO
<b>NUM. DE OFICIO:</b> 662
<b>NUM, DE EXP. MMA/II/2018</b>

**ASUNTO:** Punto de acuerdo

**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE:**

El que suscribe **PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA**, quien actúa en funciones de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Miguel Auza, Zacatecas, por medio del presente:

**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo **NUMERO CUATRO**, celebrada el día Viernes 07 de octubre del 2016; quedo agendado entre los puntos del orden del día y aprobado, por los asistentes a la sesión de cabildo:

**PUNTO NÚMERO SEIS: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES.**

Presidente, se falló en la convocatoria, no fue posible hacerla con el tiempo establecido, se hizo un perifoneo en cada comunidad, convocando la elección de delegados municipales con la planilla, se elige en una reunión o en una casilla con votación directa.

Se presentan las siguientes convocatorias:

- 1.- El registro de aspirantes a delegados tendría que registrarse en la presidencia municipal, se tiene el organigrama hecho

**UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!**

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093



## PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

2.- El registro de delegados puede hacerse una o media hora antes de la reunión en su comunidad, ya está la programación de reuniones en cada comunidad.

Los participantes se registran, voto nominal secreto, se cuentan las papeletas.

Las papeletas ya están listas para imprimirse con el nombre de la comunidad y aspirantes; se les apoya con cinco documentos, solicitud de registro del delegado, acta de nacimiento original, credencial de elector original y copia, constancia de no antecedentes penales y constancia de residencia.

Sábado y domingo se harán las publicaciones de las convocatorias y el perifoneo, simplificada por escrito con los requisitos y el perifoneo anunciando los tiempos.

Tiene que haber un comité de vigilancia conformado por regidores para dar fe y legalidad de la asamblea.

Se pone en votación las propuestas para el registro de delegados.

- 1.- El registro sea dos horas antes de la asamblea en la comunidad.
- 2.- El registro sea en Presidencia Municipal.

Quedando de la siguiente manera:

- |   |         |
|---|---------|
| 1.- El registro sea dos horas antes de la asamblea en la comunidad. | 8 votos |
| 2.- El registro sea en Presidencia Municipal.                       | 4 votos |

**PUNTO DE ACUERDO: EL REGISTRO PARA DELEGADO DE LA COMUNIDAD SE HARÁ DOS HORAS ANTES DE LA ASAMBLEA EN LA MISMA COMUNIDAD**

Se vierten los argumentos de una y otra situación y se somete a votación la revocación del acuerdo.

**PUNTO DE ACUERDO: EL REGISTRO PARA DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

c.c.p. archivo.